



EFRAIN BETANCUR
SUMINISTROS

San Vicente Ferrer, 29 de abril del 2026.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

SEÑORES

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION IMDER

El Retiro - Antioquia

Referencia: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NRO CMC004-2026.

Objeto: "SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE PAPELERÍA, MATERIALES PARA OFICINA, IMPLEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA Y BOTIQUÍN PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN (IMDER) EL RETIRO."

El suscrito JOSE EFRAIN BETANCUR GARCIA, identificado con la C.C. 15.433.020, obrando en nombre propio, me permito presentar propuesta para el proceso de referencia N° **CMC004-2026.**, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE PAPELERÍA, MATERIALES PARA OFICINA, IMPLEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA Y BOTIQUÍN PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN (IMDER) EL RETIRO."**, establecido en la presente invitación pública, y manifiesto lo siguiente:

No me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo previsto por los artículos 127 de la Constitución Política, 8° de la Ley 80 de 1993, y demás normas complementarias.

Manifiesto expresamente haber leído y conocer las condiciones previstas en la presente invitación.

En caso de que me fuere adjudicado el proceso, me comprometo a suscribir el (los) contrato (s) correspondiente (s), dentro del término establecido para ello en la invitación.

Esta oferta una vez aceptada y notificada su adjudicación, me obliga a su cumplimiento y me comprometo a legalizarla de acuerdo con el plazo establecido por la Entidad.

PROPONENTE: JOSE EFRAIN BETANCUR GARCIA

CC: 15.433.020

Dirección: Vereda el Volcán, finca el rastrillo, San Vicente de Ferrer

Número de celular: 314 653 90 26

Las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Correo electrónico: efrainbetancurbg@gmail.com,

Dirección: Vereda el Volcán, finca el rastrillo, San Vicente de Ferrer,

Número de celular: 314 653 90 26

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 29 días del mes de abril de 2026.

Atentamente,

PROPONENTE: JOSE EFRAIN BETANCUR GARCIA

CC: 15.433.020

Dirección: Vereda el Volcán, finca el rastrillo, San Vicente de Ferrer

Número de celular: 314 653 90 26

Correo electrónico: efrainbetancurbg@gmail.com

JOSE EFRAIN BETANCUR GARCIA

C.C. No. 15.433.020 expedida en Rionegro

José Efraín Betancur García

Dirección: Vereda el Volcán, finca el rastrillo, San Vicente de Ferrer

Número de celular: 314 653 90 26

Correo electrónico: efrainbetancurbg@gmail.com



EFRAIN BETANCUR
SUMINISTROS

San Vicente Ferrer, 29 de abril del 2026.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

SEÑORES

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION IMDER

El Retiro - Antioquia

Referencia: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NRO CMC004-2026.

Objeto: "SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE PAPELERÍA, MATERIALES PARA OFICINA, IMPLEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA Y BOTIQUÍN PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN (IMDER) EL RETIRO."

Yo JOSE EFRAIN BETANCUR GARCIA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION IMDER para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación de Mínima cuantía N° **CMC004-2026**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE PAPELERÍA, MATERIALES PARA OFICINA, IMPLEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA Y BOTIQUÍN PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN (IMDER) EL RETIRO."**

2. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de Mínima cuantía N° **CMC004-2026**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE PAPELERÍA, MATERIALES PARA OFICINA, IMPLEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA Y BOTIQUÍN PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN (IMDER) EL RETIRO."**

3. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación de Mínima cuantía N° **CMC004-2026**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE PAPELERÍA, MATERIALES PARA OFICINA, IMPLEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA Y BOTIQUÍN PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN (IMDER) EL RETIRO."** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

4. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

5. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

José Efraín Betancur García

Dirección: Vereda el Volcán, finca el rastrillo, San Vicente de Ferrer

Número de celular: 314 653 90 26

Correo electrónico: efrainbetancurbg@gmail.com

EB

EFRAIN BETANCUR
SUMINISTROS

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 29 días del mes de abril de 2026.

Atentamente,

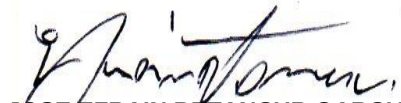
PROPONENTE: JOSE EFRAIN BETANCUR GARCIA

CC: 15.433.020

Dirección: Vereda el Volcán, finca el rastrillo, San Vicente de Ferrer

Número de celular: 314 653 90 26

Correo electrónico: efrainbetancurbg@gmail.com



JOSE EFRAIN BETANCUR GARCIA
C.C. No. 15.433.020 expedida en Rionegro

José Efraín Betancur García

Dirección: Vereda el Volcán, finca el rastrillo, San Vicente de Ferrer

Número de celular: 314 653 90 26

Correo electrónico: efrainbetancurbg@gmail.com

EB

EFRAIN BETANCUR
SUMINISTROS

San Vicente Ferrer, 29 de abril del 2026.

CERTIFICACIÓN PARAFISCALES Paz y Salvo de Aportes Parafiscales

SEÑORES

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION IMDER

El Retiro - Antioquia

Referencia: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NRO CMC004-2026.

Objeto: "SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE PAPELERÍA, MATERIALES PARA OFICINA, IMPLEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA Y BOTIQUÍN PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN (IMDER) EL RETIRO."

Asunto: Carta de Cumplimiento de Aportes Parafiscales

El suscrito JOSE EFRAIN BETANCUR GARCIA, actuando como persona natural, certifico que a 06 de diciembre de abril me encuentro PAZ Y SALVO por concepto de aportes a las cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos profesionales ARP (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) y con relación a los salarios y prestaciones sociales de los empleados, y estoy al día en estos pagos durante los últimos 6 meses.

Con lo anterior se certifica también firmado por el contador público.

Dado en el Municipio de San Vicente Ferrer, a los 29 días del mes de abril de 2026.

Atentamente,

PROPONENTE: JOSE EFRAIN BETANCUR GARCIA

CC: 15.433.020

Dirección: Vereda el Volcán, finca el rastrillo, San Vicente de Ferrer

Número de celular: 314 653 90 26

Correo electrónico: efrainbetancurbg@gmail.com



JOSE EFRAIN BETANCUR GARCIA

C.C. No. 15.433.020 expedida en Rionegro

Contador:



CONTADOR PÚBLICO

LUIS ALFONSO CASTAÑO CASTAÑO

NOMBRE REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO

T.P. No. 71.550-T

José Efraín Betancur García

Dirección: Vereda el Volcán, finca el rastrillo, San Vicente de Ferrer

Número de celular: 314 653 90 26

Correo electrónico: efrainbetancurbg@gmail.com



EFRAIN BETANCUR
SUMINISTROS

San Vicente Ferrer, 29 de abril del 2026.

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

SEÑORES

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION IMDER

El Retiro - Antioquia

Referencia: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NRO CMC004-2026.

Objeto: "SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE PAPELERÍA, MATERIALES PARA OFICINA, IMPLEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA Y BOTIQUÍN PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN (IMDER) EL RETIRO."

El suscrito declara que:

Por medio de la presente certifico que ni el suscrito ni JOSE EFRAIN BETANCUR GARCIA, persona natural, se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION IMDER

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

De igual forma declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años.

Dado en el Municipio de San Vicente Ferrer, a los 29 días del mes de abril de 2026.

Atentamente,

PROPONENTE: JOSE EFRAIN BETANCUR GARCIA

CC: 15.433.020

Dirección: Vereda el Volcán, finca el rastrillo, San Vicente de Ferrer

Número de celular: 314 653 90 26

Correo electrónico: efrainbetancurbg@gmail.com

JOSE EFRAIN BETANCUR GARCIA

C.C. No. 15.433.020 expedida en Rionegro

José Efraín Betancur García

Dirección: Vereda el Volcán, finca el rastrillo, San Vicente de Ferrer

Número de celular: 314 653 90 26

Correo electrónico: efrainbetancurbg@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **15.433.020**
BETANCUR GARCIA

APELLIDOS
JOSE EFRAIN

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-AGO-1969**

PEÑOL
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

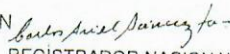
1.79
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

27-NOV-1987 RIONEGRO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0121400-00020522-M-0015433020-20080706

0000829568A 1

2340003420

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.035.914.980**

MONTOYA RIVERA

APELLIDOS

YULIANA MARIA

NOMBRES

Yuliana Montoya

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

01-MAY-1992

GUARNE
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

26-JUN-2010 GUARNE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-0114200-00264144-F-1035914980-20101108

0024706603A 1

34740956

DIRIGIDO AL SENA



Guarne, Abril 09 de 2018

CERIFICADO DE EXPERIENCIA

El suscrito profesional en sistemas del Municipio de Guarne, certifica que la empresa Vibe Distribuciones (Jose Efrain Betancur Garcia) realizo el contrato de suministros No.017 de 2017 cuyo objeto es: "Suministro de equipos de cómputo de escritorios y portátiles con sus respectivas licencias de Windows y office y periféricos varios para apoyar la gestión de todas las dependencias de la Administración Municipal de Guarne y dotación de equipos de cómputo y licencias para Institución Educativa" por un valor de \$164.682.021,00 (Ciento sesenta y cuatro millones seiscientos ochenta y dos mil veinte un pesos m.l).

Fecha de inicio del contrato: Junio 23 de 2017.

Fecha de terminación: Julio 17 de 2017

Dicha empresa se caracterizó por entregar equipos de excelente calidad y dieron cumplimiento en su totalidad al objeto del contrato.

Esta certificación se expide a petición del interesado,

Cordialmente,

Luis Gabriel Gallego Gallego
Profesional en sistemas
Alcaldía de Guarne
Teléfono 5510025 ext 127



LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN INDER
CERTIFICA

Que una vez consultada nuestra base de datos, tenemos que el Instituto de Deportes y Recreación INDER Medellín ha suscrito los siguientes contratos con el(la) señor(a) JOSÉ EFRAÍN BETANCUR GARCÍA, identificado(a) con el NIT. 15433020, tal como se describe a continuación:

AÑO	CONTRATO	OBJETO	VALOR	DESDE	HASTA
2017	2124	SUMINISTRAR ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA OPERACIÓN ADMINISTRATIVA Y MISIONAL DEL INDER MEDELLÍN	\$65.132.228	29/06/2017	17/08/2017

Esta certificación se expide a solicitud del interesado con fines personales.

Nota: Este certificado en ningún caso debe contener notas adicionales, enmendaduras o tachones.

Atentamente,


LAURA DEL SOCORRO MESA JARAMILLO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

AUSON RESTREPO
Nombre y firma del abogado
Revisó

RAFAEL ENRIQUE SÁNCHEZ YABUR EN CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA:

Que el señor **JOSE EFRAIN BETANCUR GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 15.433.020 de Rionegro (Ant), obra en propio nombre, con el número de NIT 15.433.020-0, presto sus servicios al Municipio de Amalfi, en el suministro de papelería y de elementos de oficina para la Alcaldía Municipal, con contrato con número SA-006-2018, con un valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/L (\$ 49.963.000)**, durante el tiempo comprendido entre el 17 de mayo y el 25 de mayo de 2018.

Dado en la alcaldía de Amalfi (Ant.), a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho



RAFAEL ENRIQUE SANCHEZ YABUR
Profesional Universitario - Talento Humano

República de Colombia • Departamento de Antioquia • Municipio de Amalfi
Calle 20 (Bolívar) N° 20-52 • Código postal : 052840 • PBX: (57) 830 18 05 Ext 112
Fax: (57) 4 830 00 29 • sg-sst@amalfi-antioquia.gov.co
www.amalfi-antioquia.gov.co



LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN INDER
CERTIFICA

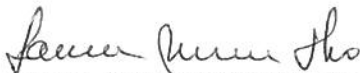
Que una vez consultada nuestra base de datos, tenemos que el Instituto de Deportes y Recreación INDER Medellín ha suscrito los siguientes contratos con el(la) señor(a) JOSE EFRAIN BETANCUR GARCIA, identificado(a) con el NIT. 15433020, tal como se describe a continuación:

AÑO	CONTRATO	OBJETO	VALOR	DESDE	HASTA
2018	6700002989	SUMINISTRAR ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA OPERACIÓN ADMINISTRATIVA Y MISIONAL DEL INDER MEDELLÍN	\$118.799.997	01/06/2018	01/07/2018

Esta certificación se expide a solicitud del interesado con fines personales.

Nota: Este certificado en ningún caso debe contener notas adicionales, enmendaduras o tachones.

Atentamente,



LAURA DEL SOCORRO MESA JARAMILLO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

AUSON RESTREPO
Nombre y firma del abogado
Revisó



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/04/2026 09:19:06 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **15433020** y Nombre: **JOSE EFRAIN BETANCUR GARCIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139151253** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA** **GOV.CO**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de abril de 2026, a las 21:08:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	15433020
Código de Verificación	15433020260428210843

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:21:06 horas del 28/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **15433020**, Apellidos y Nombres **BETANCUR GARCIA JOSE EFRAIN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **A QUIEN INTERESE**, con NIT **000000000-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Fecha de Generación del documento: 29 de mayo de 2025

Empresa: BETANCUR GARCIA JOSE EFRAIN

Identificación de la empresa: 15433020

Contrato ARL: 094224283

Municipio donde se prestó el servicio:

Sede: Toda La Empresa

Fecha de Elaboración: 29/05/2025

Fecha de prestación del servicio: 29/05/2025

Persona que modificó: JOSE EFRAIN BETANCUR GARCIA

Fecha de última modificación: 29/05/2025

Estado del Informe: Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
Cédula	15433020	JOSE EFRAIN BETANCUR GARCIA	-

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingrese obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Conceptual

- * Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
 - Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
 - Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
 - Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
 - Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
- * COPASST: El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa
- * IPVER: Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos
- * SGSST - Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
- * Peligro: Fuente o situación con potencialidad de producir daño en relación de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos
- * PHVA - Planear - Hacer - Verificar - Actuar
- * Riesgo: Combinación de la probabilidad y la consecuencia de que ocurra un evento peligroso específico

Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

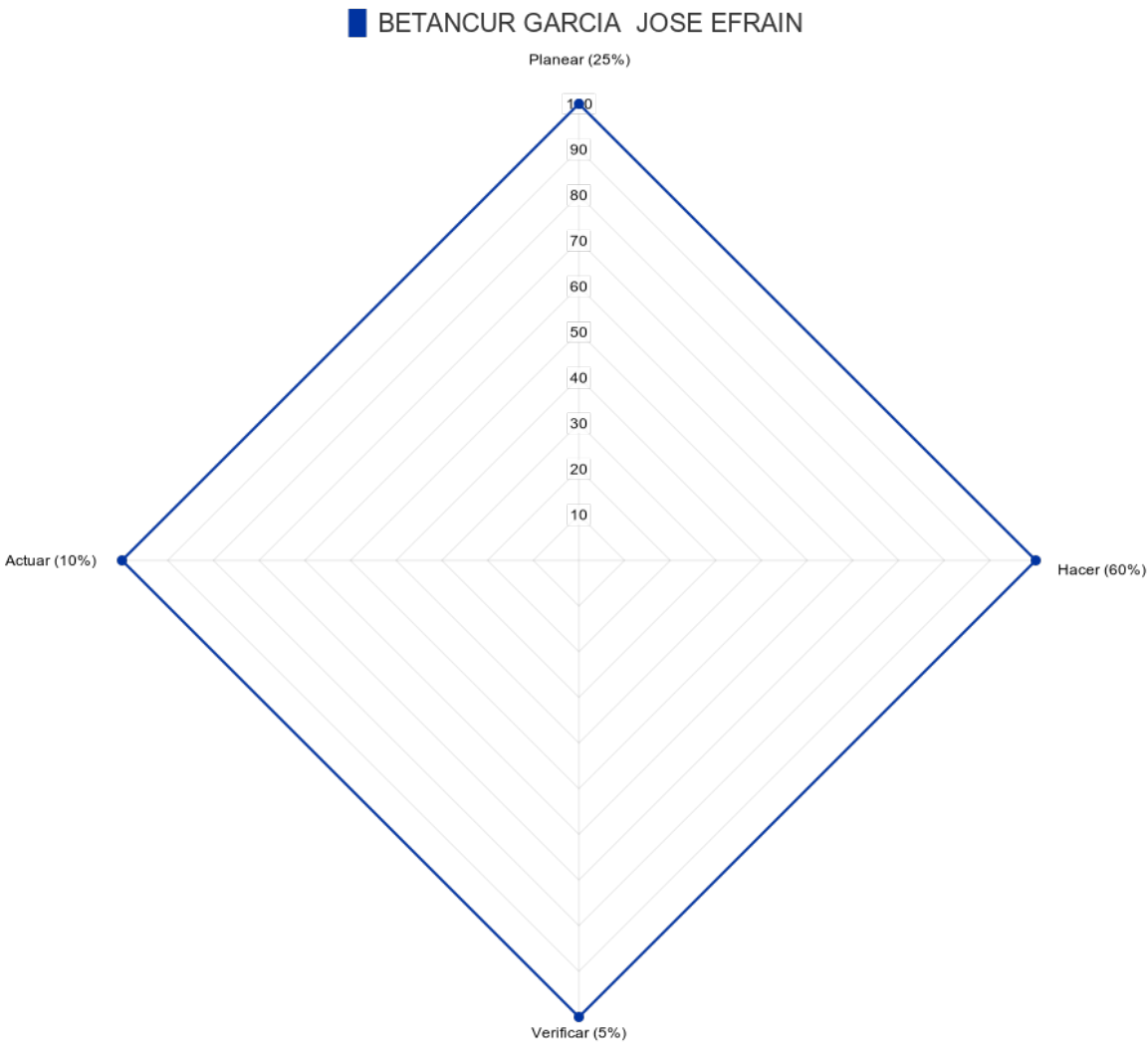
Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.
2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.
4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.
6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.
7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.
8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

Fecha de Generación del documento: 29 de mayo de 2025

Resumen de Resultados



29/05/2025 BETANCUR GARCIA JOSE EFRAIN

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			100.0

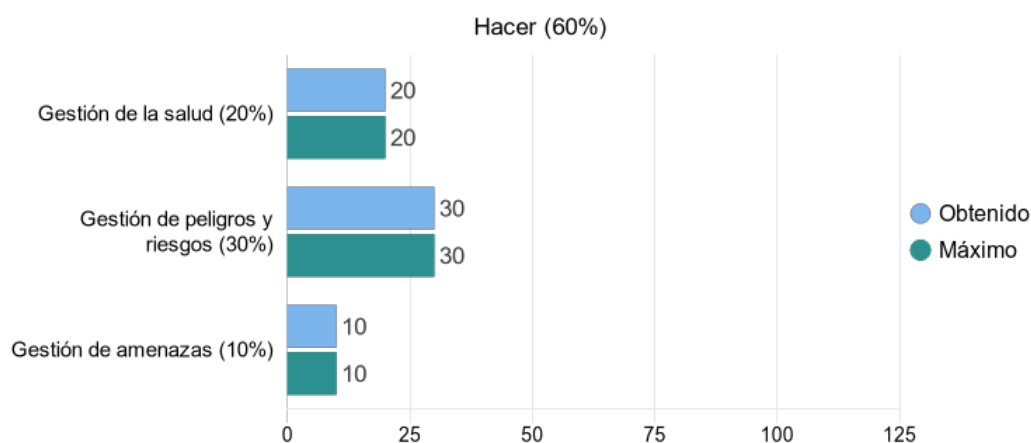
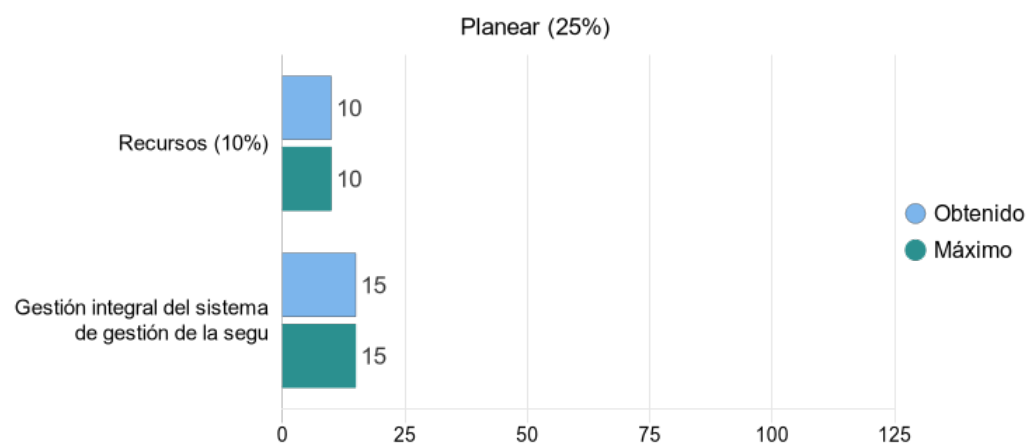
De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

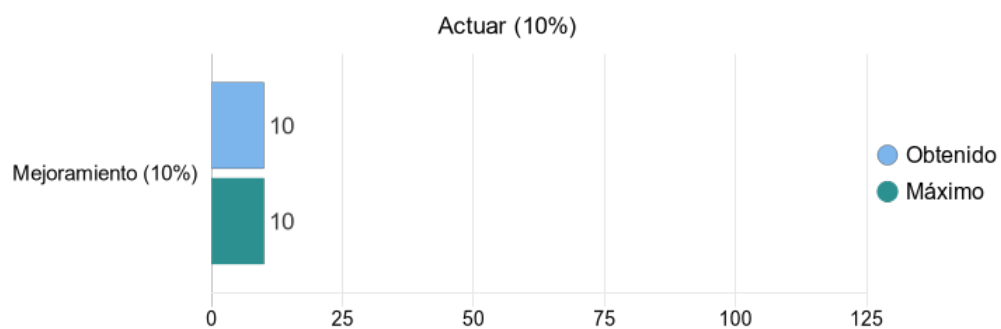
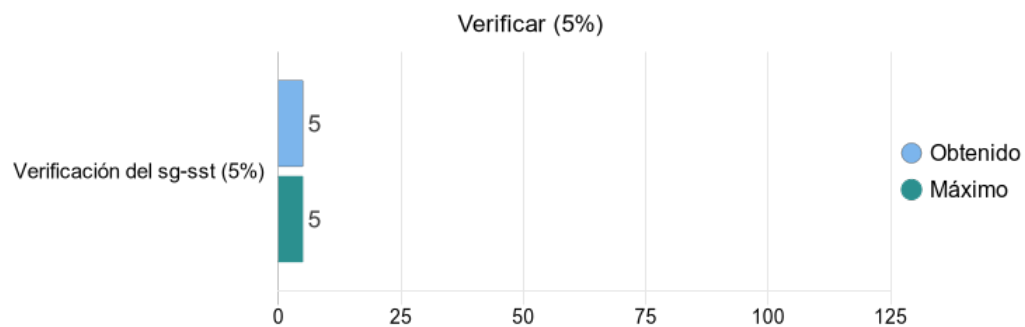
Fecha de Generación del documento: 29 de mayo de 2025

Detalle gráfico

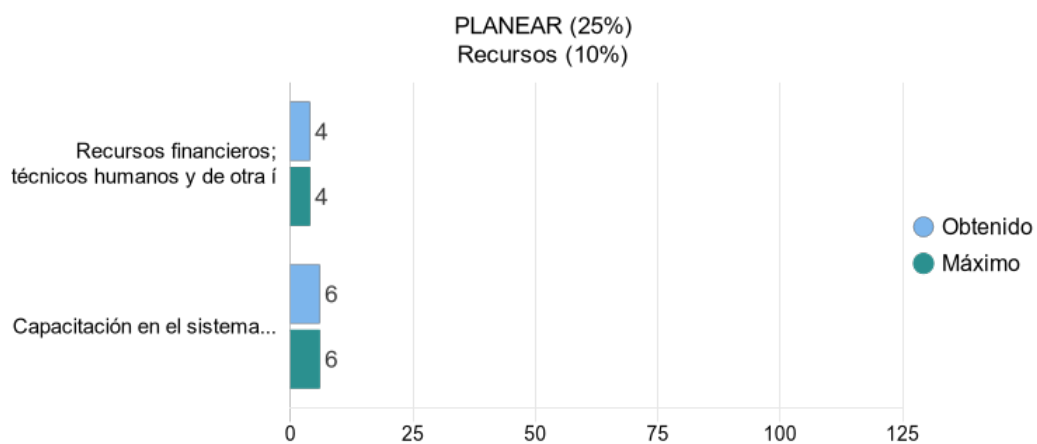
A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

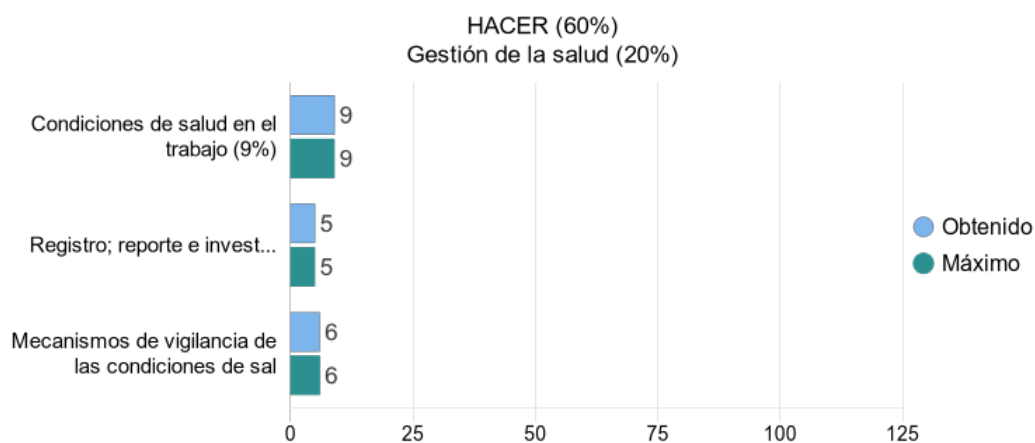
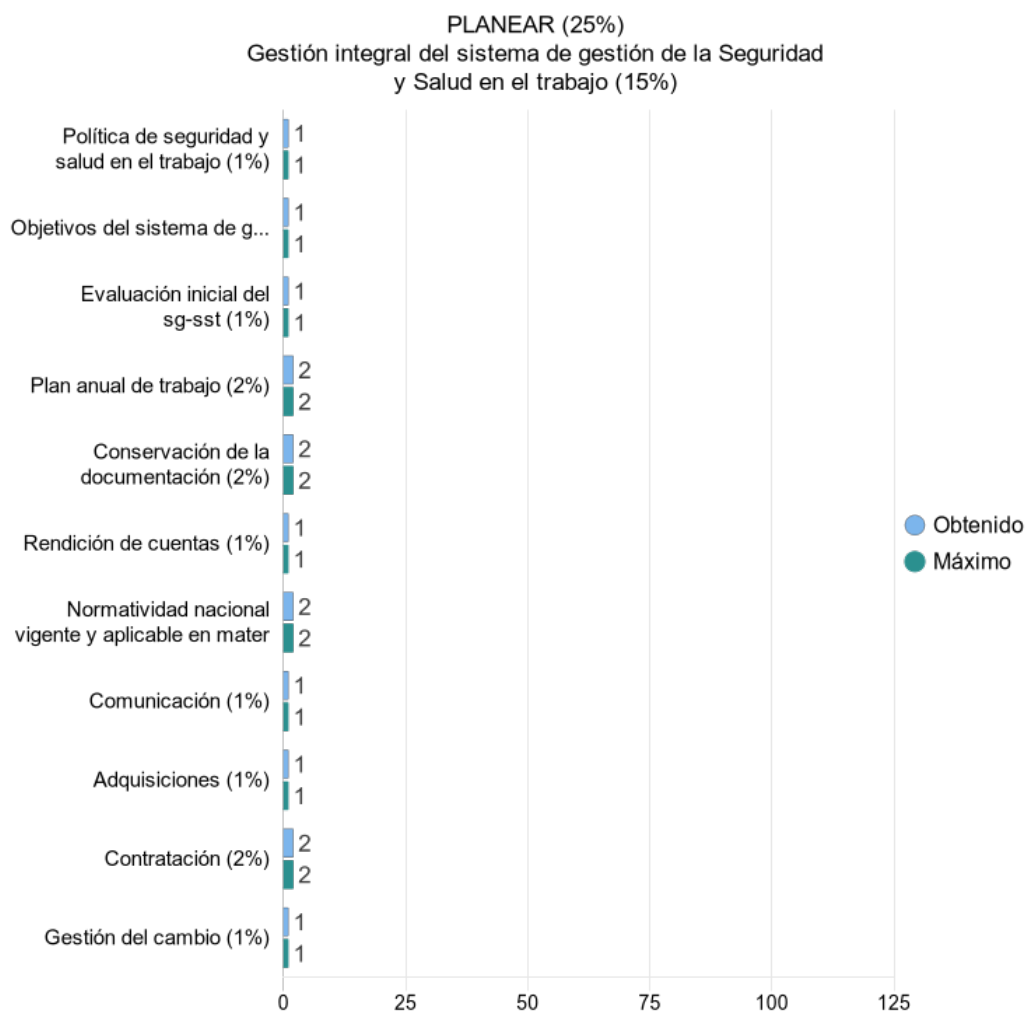
BETANCUR GARCIA JOSE EFRAIN

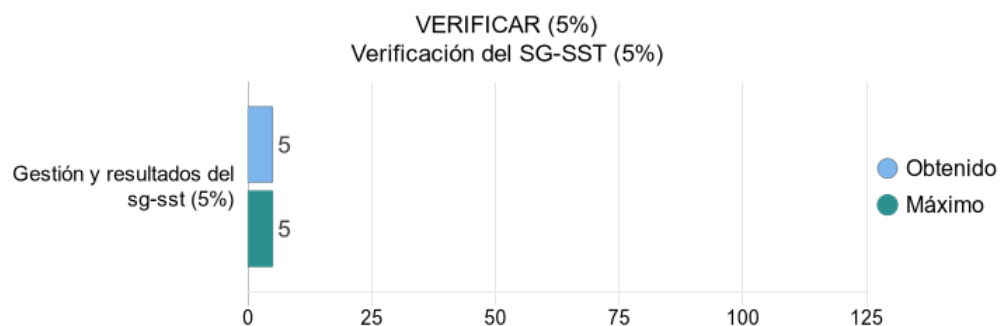
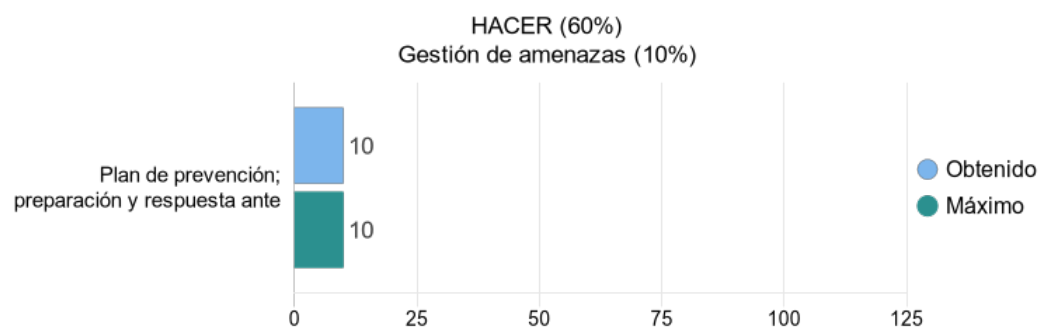
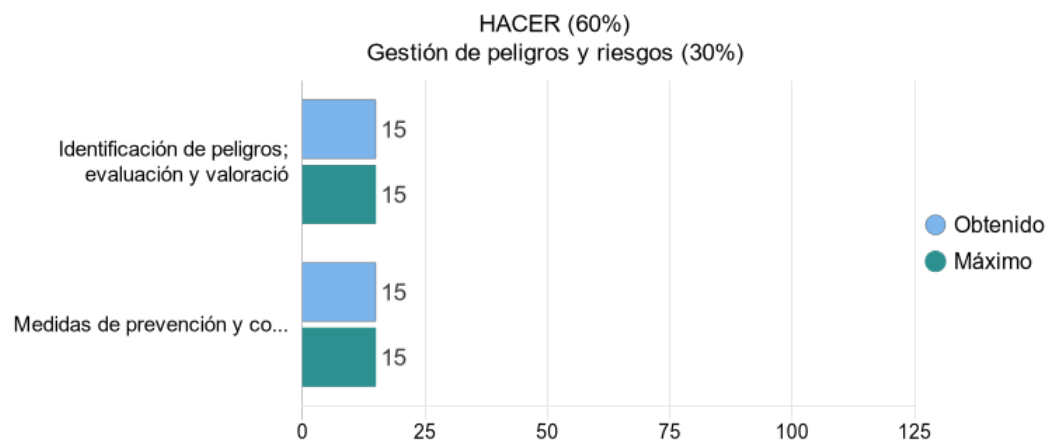




BETANCUR GARCIA JOSE EFRAIN







Fecha de Generación del documento: 29 de mayo de 2025

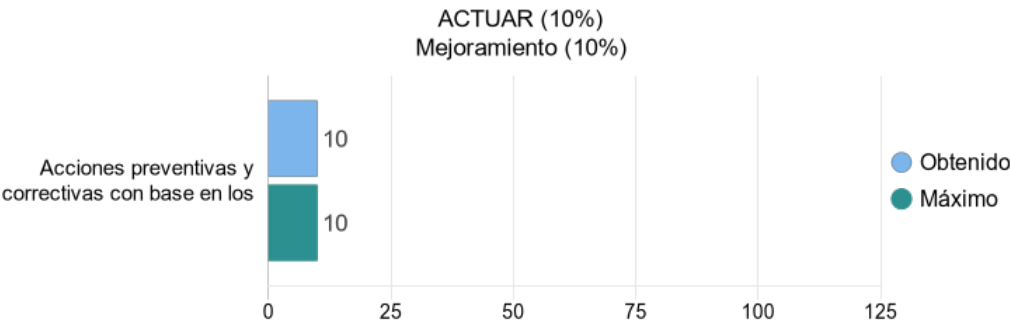


Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:		
CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

Bibliografía

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. (06, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. (11, julio, 2012). por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. (18, Julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. (13, febrero, 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa BETANCUR GARCIA JOSE EFRAIN con Cedula 15433020 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, BETANCUR GARCIA JOSE EFRAIN aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 29/05/2025 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			100.0

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 29/05/2025.

Atentamente



Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 5913646

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO BETANCUR		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) GARCÍA		NOMBRES JOSÉ EFRAÍN	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C ☒ C.E ☐ PAS ☐ No. 15.433.020			SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☒ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO 568823 D.M.					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 12 MES 08 AÑO 1969 PAÍS COLOMBIA DEPTO. ANTIOQUIA MUNICIPIO EL PEÑOL			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA VEREDA EL VOLCAN, FINCA EL RASTRILLO PAÍS COLOMBIA DEPTO. ANTIOQUIA MUNICIPIO SAN VICENTE FERRER - ANTIOQUIA TELÉFONO 314-653-90-26 EMAIL efrainbetancurbg@gm ail.com		

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:				
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
10.	20.	30.	40.	50.	60.	70.	80.	90.	10	11	MES AÑO				

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

[illegible]

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

[illegible]

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto orden cronológico comenzando por el actual.									
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE									
EMPRESA O ENTIDAD Comerciante Independiente			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS Colombia		
DEPARTAMENTO Antioquia		MUNICIPIO San Vicente Ferrer			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD efrainbetancurbg@gmail.com				
TELÉFONOS 314 653 90 26		FECHA DE INGRESO DÍA 03 MES 07 AÑO 2001				FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO			
CARGO O CONTRATO ACTUAL Gerente		DEPENDENCIA			DIRECCIÓN VEREDA LAS GARZONAS				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS		
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO				FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO			
CARGO O CONTRATO		DEPENDENCIA			DIRECCIÓN				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS		
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO				FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO			
CARGO O CONTRATO		DEPENDENCIA			DIRECCIÓN				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS		
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO				FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO			
CARGO O CONTRATO		DEPENDENCIA			DIRECCIÓN				

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

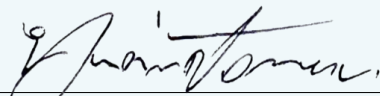
OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	24	6
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	24	6

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento San Vicente Ferrer, 13 de Enero de 2026


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

	 IMDER RETIRO - ANTIOQUIA GERENCIA CONTRATOS MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA	VERSION: 01
		CÓDIGO CÁLIDAD: C-IP-200 ARCHIVO: 200.10.18
		Página 1 de 25

INVITACIÓN PÚBLICA No. CMC 004-2026
ABRIL DE 2026

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
LEY 1474 DE 2011 ART. 94, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación “IMDER”, municipio de El Retiro, Antioquia, identificado con Nit. 811.007.361-8 se encuentra interesado en la obtención de ofertas para celebrar contrato conforme con las siguientes especificaciones:

1. OBJETO: “SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE PAPELERÍA, MATERIALES PARA OFICINA, IMPLEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA Y BOTIQUÍN PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN (IMDER) EL RETIRO”

Códigos UNSPSC: 14111500 – 47121800.

2. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

No.	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Carro De Servicio Abierto 300 lb Alto: 52,705 cm. Ancho: 38,4175 cm. Largo: 91,44 cm Capacidad: 136 kg Material: Plastico Color: Negro Beneficios: Estantes moldeados en plástico que no se oxidan, quiebran ni requieren pintura, Fácil de limpiar, Ruedas giratorias que no dejan marca, Capacidad carga 136 kg. Características: Estantes moldeados en plástico que no se oxidan, quiebran ni requieren pintura, Fácil de limpiar, Ruedas giratorias que no dejan marca, Capacidad carga 136 kg.	UND	\$ 1.546.666,67

		IMDER RETIRO - ANTIOQUIA	VERSION: 01
		GERENCIA CONTRATOS MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA	CÓDIGO CÁLIDAD: C-IP-200 ARCHIVO: 200.10.18
			Página 2 de 25

2	Carro de Servicio: Carro de servicio con 2 ruedas de giro 360° y 2 ruedas lineales, manija, bolsa de residuos en color amarillo con tapa, bandeja principal con accesorios para colgar, y separar, entrepaño medio y base de piso con excelente capacidad. Práctico, estable, fácil de mover y de ensamblar. Alto (cm): 99.5 Ancho (cm): 48.0 Largo (cm): 121.0 Color: Gris- Amarillo	UND	\$ 570.000,00
3	Punto Ecológico 60 Lts Estructura 3 Puestos Altura x Ancho x Profundidad: 74 cm x 31 cm x 24 cm. Material: Polietileno de baja densidad. Incluye las tres canecas	UND	\$ 503.333,33
4	Escobillon de baño Cepillo con mango largo con cabeza redonda y fibras en toda la superficie que facilita el lavado de bordes y profundidad del sanitario, tiene base para ser colocado cuando ya no se usa	UND	\$ 9.833,33
5	ESCOBA PARA TECHOS Cuerpo elaborado en plástico- Cerdas durasenfibraplástica-Largomínimo de 120 cm	UND	\$ 36.166,67
6	Detergente en polvo por 20 kilos	UND	\$ 177.666,67
7	Limpiador de pisos aromatizante x 3.800 ml	GALON	\$ 29.600,00
8	Guante domestico aro currugado 100% látex natural, su calibre es homogéneo para obtener mayor resistencia , para mayor protección contiene una sustancia antibacterial que evita la propagación de bacterias y hongos, para un mayor agarre cuenta con una textura en dedos y palmas, esta diseñado para ajustarse perfectamente a la forma de la mano. Diferentes tallas.	PAR	\$ 15.100,00
9	Guante domestico 100% látex natural, su calibre es homogéneo para obtener mayor resistencia , para mayor protección contiene una sustancia antibacterial que evita la propagación de bacterias y hongos, para un mayor agarre cuenta con una textura en dedos y palmas, está diseñado para ajustarse perfectamente a la forma de la mano	PAR	\$ 13.100,00
10	HIPOCLORITO AL Solución con una concentración mínima del 15% X 20 LITRO Caneca por 20 ltrs	CANECA	\$ 137.000,00
11	Polvo Abrasivos es un producto ideal para la limpieza profunda. Diseñado para eliminar manchas difíciles, limpia, brilla y pule superficies como baños, cocinas, mesones, pisos, paredes, ollas y sartenes. Su fórmula contiene ingredientes activos con fragancia a limón en una presentación de 500 gramos.	TARRO	\$ 10.166,67

		IMDER RETIRO - ANTIOQUIA	VERSION: 01
		GERENCIA CONTRATOS MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA	CÓDIGO CÁLIDAD: C-IP-200 ARCHIVO: 200.10.18
			Página 3 de 25

12	Ambientador ideal para aromatizar y neutralizar malos olores. Con fragancia biodegradable y elaborada con ingredientes de origen natural, ofrece frescura y bienestar en cada aplicación. Presentación de 360 mL en aerosol.	AEROSOL	\$ 14.266,67
13	DESINCRUSTANTE QUÍMICO INDUSTRIAL, Es una combinación ácida inhibidora con agentes humectantes y penetrantes, que obtienen un producto optimo para remoción de manchas de metal, depósitos carbonaceos, residuos de concreto y cemento. Presentacion x 20 Litros	CANECA	\$ 256.666,67
14	Crema Multiusos Limpiador Desengrasante X 1000 grs	UND	\$ 87.666,67
15	Guantes de carnaza largos	PAR	\$ 29.666,67
16	Guante Hilaza Puntos PVC 2 Caras	PAR	\$ 13.900,00
17	BOLSAS DIFERENTES COLORES 55 X 55 CALIBRE1,5. Presentación x 100 und	PAQUETE	\$ 94.333,33
18	BOLSA DIFERENTES COLORES 46 X 46 CALIBRE1,5. Presentación x 100 und	PAQUETE	\$ 89.666,67
19	BOLSAS DIFERENTES COLORES 90 X 130 CALIBRE1,5. Presentación x 100 und	PAQUETE	\$ 97.333,33
20	Acido desmanchador de pisos x galón	UND	\$ 28.166,67
21	BOMBA PARA DESTAQUIAR Tipo campana - Chupa elaborada en caucho - Diámetro mínimo de 12cm Mango elaborado en plástico o madera - Mango con longitud mínima de 33 cm	UND	\$ 29.266,67
22	CEPILLO Para pisos - Cuerpo elaborado en plástico- Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 35 cm de largo por 6cm de ancho por 7 cm de alto. Mango metálico o madera con una extensión mínima de 140cm	UND	\$ 24.933,33
23	Escoba industrial 60 cms con mango de madera	UND	\$ 57.666,67
24	Escoba fibra plastica suave con mango de madera de 1.40 cms	UND	\$ 15.866,67
25	Limpiador bicarbonato Disfruta de la limpieza y desinfección profunda con el Limpiapisos Desinfectante. Formulado con bicarbonato de sodio y agentes antibacteriales, elimina el 99.9% de bacterias y hongos, neutralizando malos olores para dejar tus espacios frescos y protegidos. Presentación x 3.800 ml o 4.000 ml	GALON	\$ 29.600,00
26	Desengrasante de 500 ml, ideal para la limpieza y desengrase profundo en cocinas. Su poderosa fórmula elimina el 99.9% de bacterias y remueve eficazmente la grasa más difícil en todo tipo de superficies.	TARRO	\$ 9.066,67

		IMDER RETIRO - ANTIOQUIA	VERSION: 01
		GERENCIA CONTRATOS MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA	CÓDIGO CÁLIDAD: C-IP-200 ARCHIVO: 200.10.18
			Página 4 de 25

27	Limpiavidrios 500 ml, ideal para la limpieza de ventanas, vidrios y espejos, proporcionando un acabado brillante, desengrasado y anti-empañante. Su fórmula con silicona permite un secado rápido, dejando las superficies limpias y relucientes en poco tiempo.	TARRO	\$ 7.700,00
28	TRAPERO FRANELA Elaborado con hilaza de algodón natural-Mecha con peso mínimo 250 gr y extensión mínima de 32 cm de largo Encabado con mango de madera	UND	\$ 15.533,33
29	TRAPERO PISO PABILO Elaborado con hilaza de algodón natural Mecha con peso mínimo 250 gr y extensión mínima de 32 cm de largo Encabado con mango de madera con una extensión mínima de 140cm	UND	\$ 15.733,33
30	TRAPERA HILAZAE laboradoconhilazadealgodónnatural-Mechaconpesomínimode450gryextensiónmínimade32cmde l argo-Mangometálicotipo gancho con una extensión mínima de 140 cm	UND	\$ 15.833,33
31	Set Mopa Plana de Microfibra con cabo metálico. Efectiva sin químicos ni detergentes. Posee gran capacidad de absorción. Fácil de lavar y secar. Con cabezal articulado. Restaura el brillo de tu superficie. Ideal para pisos laminados/madera. Dimensión del pad de microfibra: 43 x 15 cm	UND	\$ 71.333,33
32	Balde con Exprimidor y Palanca 19 Litros Ancho: 27.5 cm Alto: 67 cm Largo: 63 cm Material del mango: Metal Capacidad volumétrica: 19 litros Color: Amarillo Incluye: Balde, rueda, escurridor, mango	UND	\$ 215.000,00
33	Manguera Pocket Expandible 1/2 30m con Accesorios Ergo Fabricada con materiales resistentes como poliéster, elastómeros termoplásticos y polipropileno, esta manguera soporta una presión de 10 Bar, garantizando un flujo constante de agua. Con un diámetro de 20 mm, ofrece un riego efectivo y sin fugas. Su sistema de pulverización a presión te permite controlar la intensidad del agua, adaptándose a las necesidades de tus plantas. El producto tiene unas dimensiones de 25 cm de alto y 17 cm de ancho.	UND	\$ 85.000,00
34	Herbicida con 480 g/L de Glifosato, un ingrediente activo de alta eficacia. Se presenta en un práctico tarro de 1 litro, listo para mezclar con agua limpia y formar una solución uniforme. Para obtener los mejores resultados, aplica cuando las malezas estén en pleno crecimiento y asegúrate de que no se esperen lluvias en las seis horas posteriores a la aplicación.	LITRO	\$ 61.000,00
35	Ambientador circular en gel x 30 gr	UND	\$ 5.933,33

	 IMDER RETIRO - ANTIOQUIA GERENCIA CONTRATOS MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA	VERSION: 01
		CÓDIGO CÁLIDAD: C-IP-200 ARCHIVO: 200.10.18
		Página 5 de 25

36	SACUDIDORES 50X70CMS Material que no libera motas o pelusas - Interfoliado- Reutilizable	UND	\$ 16.600,00
37	JABON NEUTROD.M.- GALÓN Con agente limpiador en una concentración mínima de l6 %- Con agente humectante en una concentración mínima del 3%- pH entre 5 y 8 -Disponible en mínimo (2) dos fragancias	GALON	\$ 42.166,67
38	PAPELHIGIENICO JUMBO BLANCO HD X 4 ROLLOS X 250MTS Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sinfragancia. Presentación en paquete de 4 rollos.	PAQUETE	\$ 106.000,00
39	CEPILLO ESQUINERO PLÁSTICO Cepillo esquinero mango plástico y cerdas redondeadas	UND	\$ 6.000,00
40	ESCURRIDOR DEPISO 1.50x77 escurridor de goma de una sola pieza Incluye Escurridor y Mango, Material de la Hoja Espuma de Caucho,Material del Armazón Aluminio, Material del Mango Acero, Longitud de la Hoja 24pulg, Tipo de Hoja Doble Recta, Longitud del Mango 60 pulg.	UND	\$ 86.000,00
41	PAÑO MICROFIBRA .Material que no libera motas o pelusas - Interfoliado - Reutilizable - Tamaño mínimo de 38 cm de largo por 25 cm de ancho	UND	\$ 6.566,67
42	JABÓN DE MANOS NACARADO X1000 ML Jabon liquido de manos por 1.000 ml	LITRO	\$ 41.000,00
43	PAPELERA CALADA DE 5 LITROS	UND	\$ 13.900,00
44	CAJA GUANTES DE LATEX CAJA X 100UND TIPO DE MATERIAL: LÁTEX. NO ESTÉRILES. SON HIPOALERGÉNICOS.	UND	\$ 24.866,67
45	CAJA GUANTES DE NITRILO CAJA X100 UNDS GUANTES DESECHABLES DE NITRILO FABRICADO CON COMPUESTOS ORGÁNICOS LIBRE DE LÁTEX Y SIN POLVO MATERIAL ORGÁNICO ANTIALÉRGICO	UND	\$ 37.666,67
46	CAJA DE ARCHIVO N°12	UND	\$ 12.233,33
47	BOLÍGRAFO (LAPICERO) DE TINTA GEL PUNTA EXTRAFINA NEGRO, TRANSPARENTE, 7.0 M CAJA"12	CAJA	\$ 15.600,00
48	CINTA ENMASCARAR 24 MM X 40 METROS	ROLLO	\$ 7.700,00
49	RESMA TAMAÑO CARTA PAPEL ECOLOGICO	CAJA	\$ 25.500,00
50	RESMA TAMAÑO OFICIO PAPEL ECOLOGICO	UND	\$ 29.266,67
51	PERFORADORA METALICA	UNID	\$ 18.933,33
52	RECARGA DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON L395 Y EPSON L575 SERIES COLOR TODOS LOS COLORES -ORIGINAL	UND	\$ 90.333,33

	 IMDER RETIRO - ANTIOQUIA GERENCIA CONTRATOS MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA	VERSION: 01
		CÓDIGO CÁLIDAD: C-IP-200 ARCHIVO: 200.10.18
		Página 6 de 25

53	PAPEL ADHESIVO BRILLANTE PARA IMPRIMIR STIKERS X 50 HOJAS TAMAÑO OFICIO	PQTE	\$ 56.000,00
54	LAMINA PARA PLASTIFICAR 175 MICRAS MEDIDAS: 80X110 MM CANTIDAD 100 PCS	PQTE	\$ 177.666,67
55	LAMINA PARA PLASTIFICAR MEDIDAS: 21.5 CM X 35.56 CM CANTIDAD 100 PCS	PQTE	\$ 210.000,00
56	HOJAS OPALINA TAMAÑO OFICIO PQTE X 50	PQTE	\$ 36.066,67
57	CHINCHES CHINCHÓN X100 UNIDADES	PQT	\$ 5.766,67
58	TACO DE NOTAS ADHESIVAS	UND	\$ 7.766,67
59	GANCHO MARIPOSA CLIPS X100	CAJA	\$ 9.100,00
60	CLIP METALICO ESTÁNDAR X100 UND	CAJA	\$ 4.233,33
61	SOBRE DE MANILA TAMAÑO OFICIO X100 UND	PAQTE	\$ 18.433,33
62	SOBRE DE MANILA TAMAÑO CARTA X100 UND	PAQTE	\$ 18.000,00
63	MARCADORES BORRABLES GRUESOS	UND	\$ 5.000,00
64	MARCADORES PERMANENTES GRUESOS	UND	\$ 5.333,33
65	VASOS ECOLOGICOS CARTON 7 OZ X50 UND	PQT	\$ 10.566,67
66	VASOS TINTERO ECOLOGICOS DE CARTON DE 4 OZ X SOUND	PQT	\$ 7.766,67
67	CAFÉ INSTANTANEO 200 GRAMOS	UND	\$ 40.333,33
68	CINTA KINESIO TAPE ROLLOX 5 MTS X CM COLORES: NEGRO, AZUL OSCURO, VERDE OSCURO	UND	\$ 33.166,67
69	LINIMENTO X 200 ML	UND	\$ 100.000,00
70	TABLETAS COMPLEJO B — SOBRE *30 TBL	UND	\$ 38.833,33
71	TABLETAS DE ACETAMINOFEN - SOBRE *30 TBL	UND	\$ 32.333,33
72	TABLETAS DE DICLOFENACO — SOBRE *40 TBL	UND	\$ 39.266,67
73	AMPOLLAS DE DICLOFENACO — CAJA * 10 AMP	UND	\$ 26.000,00
74	MICROPOROS DE 2" X 10 YARDAS COLOR PIEL	UND	\$ 8.766,67
75	SOLUCION TOPICA X 120 ML	UND	\$ 51.166,67
76	COMPRESA FRIA 12*18	CAJA	\$ 20.166,67
77	COMPRESA FRIA 15*23	UND	\$ 50.600,00
78	HIELO MINERAL 100 GR	UND	\$ 16.200,00
79	TIJERAS CORTA TODO DE USO MEDICO (TIJERAS DE PARAMEDICO)	UND	\$ 14.566,67
80	COBAN O PRE-TAPE O SEGUNDA PIEL	PQT	\$ 15.900,00

	 IMDER RETIRO - ANTIOQUIA GERENCIA CONTRATOS MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA	VERSION: 01
		CÓDIGO CÁLIDAD: C-IP-200 ARCHIVO: 200.10.18
		Página 7 de 25

81	GASA ESTÉRIL MEDIDA: 7,5 X 7,5 17 " 50 SOBRES	UND	\$ 16.300,00
82	ESPARADRAPO TIPO TELA BLANCO MEDIDAS: 2.25CM X 5 M	UND	\$ 19.566,67
83	ESPADADRAPO TIPO TELA BLANCO MEDIDAS: 5CM X	UND	\$ 30.500,00
84	ESPADADRAPO TIPO TELA BLANCO MEDIDAS: 7.6CM X 9M	UND	\$ 50.600,00
85	ESPADARAPO TIPO TELA BLANCO 10CM X 4,50M	UND	\$ 104.266,67
86	YODO SOLUCION ANTISEPTICO X 1 LITRO	LT	\$ 44.866,67
87	GORRO DE SILICONA LATEX	UND	\$ 59.666,67
88	JABON YODADO DESINFECTANTE PARA HERIDAS	LTR	\$ 92.933,33
89	DEPRESORES (INMOVILIZADORES) DE MADERA CAJA X 100UND	PQT	\$ 24.500,00
90	CAJA BOTIQUÍN 16" 40,5x23,5x18 color rojo o blanca bandeja divisora con cerradura plastica Reforzada	UNIDAD	\$ 69.500,00
91	GASAS LIMPIAS PAQUETE	PQT	\$ 35.366,67
92	APOSITO O COMPRESAS NO ESTERILES	UNIDAD	\$ 7.116,67
93	ALCOHOL ANTISEPTICO FRASCO POR 275 ML	UNIDAD	\$ 12.100,00
94	TIJERAS PUNTA ROMA	UNIDAD	\$ 7.766,67
95	MICROPORO CAJA X 6	CAJA	\$ 70.000,00
96	ALCOHOL ANTISEPTICO CUÑETE 20 LTS	UNIDAD	\$ 412.666,67
97	INMOVILIZADORES ó FÉRULA MIEMBROS SUPERIORES (ADULTO)	UNIDAD	\$ 50.166,67
98	INMOVILIZADORES ó FÉRULA MIEMBROS INFERIORES (ADULTO)	UNIDAD	\$ 50.166,67
99	INMOVILIZADORES ó FÉRULA MIEMBROS SUPERIORES (NIÑO)	UNIDAD	\$ 50.166,67
100	INMOVILIZADORES ó FÉRULA MIEMBROS INFERIORES (NIÑO)	UNIDAD	\$ 50.166,67
101	MASCARILLA DE RCP	UNIDAD	\$ 47.666,67
102	CASCO DE SEGURIDAD	UNIDAD	\$ 34.000,00
103	GUANTES DE SEGURIDAD	UNIDAD	\$ 24.166,67
104	MASCARILLA CON FILTRO PARA VAPORES ORGANICOS Y GASES	UNIDAD	\$ 51.333,33
105	MASCARILLA DESECHABLES CONTRA POLVO	UNIDAD	\$ 6.833,33

	 ALCALDÍA DE El Retiro	IMDER RETIRO - ANTIOQUIA	VERSION: 01
		GERENCIA	CÓDIGO
		CONTRATOS MINIMA CUANTIA	CÁLIDAD: C-IP-200
		INVITACION PUBLICA	ARCHIVO: 200.10.18
			Página 8 de 25

106	BOTAS DE SEGURIDAD DE GOMA ANTIDESLIZANTES RESISTENTES A PRODUCTOS QUIMICOS	UNIDAD	\$ 107.666,67
107	TAPONES AUDITIVOS	UNIDAD	\$ 8.433,33
108	CAMILLA DE EMERGENCIA CON INMOBILIZADOR DE CABEZA	UNIDAD	\$ 341.666,67
109	ZAPATOS CERRADOS O BOTAS ANTIDESLIZANTES	UNIDAD	\$ 145.000,00
110	CINTA ANTIDESLIZANTE	UNIDAD	\$ 80.833,33
111	ROLLO CINTA SEÑALIZACIÓN PELIGRO	UNIDAD	\$ 43.833,33
112	ROLLO CINTA SEÑALIZACIÓN NO PASE	UNIDAD	\$ 132.333,33
113	EXTINTORES MULTIPROPOSITO	UNIDAD	\$ 138.333,33
114	DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO PLÁSTICO BLANCO 600 ML DE 23X9 CM	UNIDAD	\$ 70.333,33
115	Papel higiénico para dispensador (Sobre Verde) - Paca x 1000	UNIDAD	\$ 265.000,00
116	Hidrolavadora RB 400 industrial de alta presión diseño de bomba de colector de bronce, válvulas de acero inoxidable y pistones recubiertos de cerámica. También hay un forro del motor de hierro fundido y una función de apagado incorporada cuando el nivel de aceite es bajo. También cuenta con un sistema de bomba de arranque fácil y un práctico sistema de inyector de detergente. Y con su manguera flexible sin plegado de 25 ', puede limpiar más área sin tener que mover la máquina. Motor: 4 Tiempos Potencia: 6.5 HP / 4.9 kW Cilindrada: 196 cm³ Peso: 41 kg Peso Presión nominal: 2700 PSI / 190 bar Caudal máximo de agua: 10.2 L/min Longitud de manguera: 7.6 m Capacidad del depósito de combustible: 3.6 L Diámetro de manguera: 3/4 " Caudal mínimo de agua: 14 L/min Presión máxima de alimentación: 130 PSI / 9 bar Temperatura máxima del agua: 52 °C	UNIDAD	\$ 6.766.666,67
117	Impresora Color LaserJet Pro MFP 3301fdw corporativa impresiones láser a color impresión automática a doble cara, Wi-Fi Direct, ciclo de trabajo robusto Impresión rápida en color de hasta 26 páginas por minuto Peso 17.1 kg Ancho 427.99 x Profundidad 471.93 x Alto 454.91 mm		\$ 4.160.000,00

	 IMDER RETIRO - ANTIOQUIA GERENCIA CONTRATOS MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA	VERSION: 01
		CÓDIGO CÁLIDAD: C-IP-200 ARCHIVO: 200.10.18
		Página 9 de 25

118	Equipo de cómputo Corporativo Neo 50a 24 Gen 5 es un computador Todo-en-Uno (AIO) •Pantalla: 23.8" Full HD (1920 × 1080) IPS antirreflejo •Procesador: Intel Core i5-13420H o i7-13620H según versión •Memoria RAM: 8 GB o 16 GB DDR5 (expandible hasta 32 GB) •Almacenamiento: SSD NVMe 256 GB o 512 GB •Gráficos: Intel UHD integrados •Cámara: 5 MP con micrófonos duales •Conectividad: Wi-Fi 6 y Bluetooth 5.2 •Puertos: USB-A, USB-C, HDMI-in y HDMI-out •Audio: altavoces estéreo 2x3 W integrado. Con licencia office y windows corporativo perpetua. Antivirus		\$ 6.817.333,33
119	Equipo de cómputo AIO IC 27IRH9 es un computador todo-en-uno (AIO) de 27 pulgadas. •Pantalla: 27" Full HD (1920 × 1080) •Procesador: Intel Core i5-13420H o i7-13620H •Memoria RAM: 8 GB o 16 GB DDR5 •Almacenamiento: SSD 512 GB o 1 TB •Gráficos: Intel integrados •Conectividad: Wi-Fi 6 y Bluetooth •Cámara: webcam integrada para videollamadas •Audio: altavoces Harman 3W x2 •Sistema: Windows 11 o Linux según versión. Con licencia office y windows corporativo perpetua. Antivirus		\$ 6.972.833,33
120	Equipo de cómputo portátil Procesador AMD Ryzen™ 5 7533HS (3,30 GHz hasta 4,45 GHz) Sistema operativo Windows 11 Pro 64 Tarjeta gráfica Gráficos AMD Radeon™ 660M integrados Memoria total 16 GB DDR5-4800MT/s (SODIMM) Unidad de disco primaria 512 GB SSD M.2 2242 PCIe Gen4 TLC Tipo de pantalla 14" WUXGA (1920 x 1200), IPS, antirreflectante, sin capacidad táctil, 45 % NTSC, 300 nits, 60 Hz Cámara 1080p FHD con micrófono doble y obturador para privacidad Batería Batería recargable de iones de litio con 4 celdas 60 Wh Fuente de alimentación 65W Características de seguridad Lector de huellas dactilares Dispositivo de Puntero ClickPad Teclado Retroiluminado, gris tormenta - Español WIFI Wi-Fi 6E 2x2 AX & Bluetooth® 5.1 o superior Con licencia office y windows corporativo perpetua. Antivirus		\$ 5.889.666,67

	 ALCALDÍA DE El Retiro	IMDER RETIRO - ANTIOQUIA	VERSION: 01
		GERENCIA	CÓDIGO
		CONTRATOS MINIMA CUANTIA	CÁLIDAD: C-IP-200
		INVITACION PUBLICA	ARCHIVO: 200.10.18
			Página 10 de 25

			\$ 9.033.433,33
121	COMPUTADOR TODO EN UNO Sistema operativo Windows 11 Pro Familia del procesador Procesador Intel® Core™ i7 de 14.^a generación Procesador Intel® Core™ i7-14700 (hasta 5,4 GHz, con tecnología Intel® Turbo Boost, 33 MB de caché L3, 16 núcleos y 28 subprocesos) Chipset Intel® Q670 Factor de forma Todo en Uno Gráficos (integrados) Gráficos Intel® UHD 770 Memoria RAM DDR5-4800 MHz de 16 GB (1 x 16 GB) Velocidades de transferencia de hasta 4800 MT/s. Ranuras de memoria 2 SODIMM Almacenamiento interno Unidad de estado sólido de 512 GB PCIe® NVMe™ M.2 Compartimientos para unidades internas Uno de 2,5" Monitor 23.8" diagonal, FHD (1920 x 1080), IPS, anti-glare, WLED-backlit, 250 nits, 72% NTSC [30] Pantalla 23.8" diagonal, FHD (1920 x 1080), IPS, anti-glare, WLED-backlit, 250 nits, 72% NTSC Ranuras 1 M.2 2230; 1 M.2 2280 1 ranura M.2 para combinación de WLAN y Bluetooth®. 2 ranuras M.2 2280 para almacenamiento. Puertos 1 USB SuperSpeed Type-C® con velocidad de señalización de 10 Gb/s; 1 USB SuperSpeed Type-A con velocidad de señalización de 10 Gb/s (carga) Ubicación del puerto de E/S Lateral Interfaz de red WLAN (Red de área local inalámbrica) Conexión inalámbrica Tarjeta inalámbrica Realtek Wi-Fi 6 RTL8852BE (2x2) y Bluetooth® 5.3 Teclado Teclado HP 125 con cable Dispositivo apuntador Mouse HP 125 con cable Cámara Web Cámara de 5 MP (extraíble) con micrófonos digitales de matriz doble integrado Alimentación Adaptador de alimentación externa de 150 W, hasta 89 % de eficacia, PFC activo Eficiencia energética Registro EPEAT® Margen de temperaturas operativas 10 a 35 °C Etiquetas ecológicas Registro EPEAT® Dimensiones del embalaje (An x F x Al) 66,0 x 24,0 x 46,2 cm Dimensiones mínimas (anch. x prof. x alt.) 53,93 x 22,5 x 37,94 cm Peso 7,77 kg Peso del empaque 12,69 kg Con licencia office y windows corporativo perpetua. Antivirus.		

	 IMDER RETIRO - ANTIOQUIA GERENCIA CONTRATOS MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA	VERSION: 01
		CÓDIGO CÁLIDAD: C-IP-200 ARCHIVO: 200.10.18
		Página 11 de 25

NOTA 1: Es importante manifestar que únicamente se establecen valores unitarios y no cantidades de cada producto por cuanto en el desarrollo del objeto contractual las cantidades pueden variar según la necesidad, por ello, se dejan plasmados con claridad los productos que deberá suministrar el contratista más no la cantidad. Sin embargo, se sabe que el valor total del contrato será de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS. (\$49.000.000)** y el IMDER del retiro irá solicitándole al contratista la cantidad de productos que vaya requiriendo en el transcurso del contrato.

NOTA 2: **El contratista deberá presentar la oferta con valores unitarios, y el proceso se le adjudicará al contratista que presente la oferta con los valores unitarios de menor valor.** Sin embargo, se reitera que el valor total del contrato es de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (49.000.000).

- 3. VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACION:** El contrato que el IMDER de El Retiro pretende celebrar asciende a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS. (\$49.000.000)**, Este presupuesto se ha fijado teniendo en cuenta los precios del mercado relacionados en las cotizaciones hechas por empresas que se dedican al suministro de materiales para el funcionamiento del sector empresarial.

NOTA: LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE POR VALORES UNITARIOS.

- 4. PLAZO DE EJECUCION:** El presente contrato tendrá un periodo de ejecución de 8 MESES o hasta ejecutar el presupuesto inicial, contados a partir de la comunicación de la aceptación de la oferta.

Nota: Los pedidos y requerimientos se realizarán con 6 días (calendario) de anterioridad. Sin embargo, los productos de esta mínima se requieren QUINCE (15) DÍAS CORRIENTES DESPUÉS DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

- 5. FORMA DE PAGO:** El IMDER EL RETIRO realizará pagos parciales, de acuerdo a la ejecución, para lo cual deberá presentar actas o informes de avance en las que se evidencien los bienes y servicios requeridos y efectivamente entregados por el Contratista, teniendo en cuenta los valores unitarios presentados por el contratista en su oferta, la cual hace parte integrante del contrato. El pago se realizará una vez se allegue la cuenta de cobro correspondiente con los comprobantes de los bienes efectivamente entregados y se revise por parte del supervisor del contrato.

	 IMDER RETIRO - ANTIOQUIA GERENCIA CONTRATOS MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA	VERSION: 01
		CÓDIGO CÁLIDAD: C-IP-200 ARCHIVO: 200.10.18
		Página 12 de 25

EL CONTRATISTA deberá radicar mediante la plataforma del SECOP II, los siguientes documentos para la aprobación y autorización de cada pago por parte del Supervisor; este trámite debe realizarse durante el mismo mes de expedición de la factura o documento equivalente:

Factura o documento equivalente con el lleno de los requisitos legales establecidos en el Estatuto Tributario.

En la factura o documento equivalente se debe hacer alusión al número de contrato y detallar lo que se haya ejecutado.

Acreditación del pago de los aportes a sus empleados de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, en cumplimiento de los pagos de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

El pago de las obligaciones se efectuará por la Entidad, mediante certificación bancaria, la cual debe contener el número y tipo de cuenta y el nombre de la Entidad Financiera donde serán girados los recursos.

Nota: Los pagos derivados del presente contrato estarán sujetos a la disponibilidad del flujo de caja de la entidad, conforme a los ingresos efectivamente percibidos por concepto de transferencias y recaudos administrados por la Secretaría de Hacienda del municipio hacia la entidad.

Para efectos del pago de las obligaciones, la Entidad realizará las deducciones por conceptos tributarios en los porcentajes vigentes, de conformidad con las normas de orden nacional y territorial que rigen esta materia.

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

El IMDER El Retiro, rechazará la propuesta en los siguientes casos:

		IMDER RETIRO - ANTIOQUIA	VERSION: 01
		GERENCIA CONTRATOS MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA	CÓDIGO CÁLIDAD: C-IP-200 ARCHIVO: 200.10.18
			Página 13 de 25

1. Cuando la oferta no esté debidamente diligenciada y firmada por el representante legal o por la persona facultada para ello.
2. Cuando no se hayan presentado todos los documentos esenciales para la comparación objetiva de la propuesta.
3. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias.
4. Cuando el plazo propuesto sea superior al establecido en este documento.
5. Cuando haya sido presentada en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
6. Cuando alguna información sustancial de los documentos que integran la propuesta no sea veraz, es decir, no corresponda a la realidad.
7. Cuando el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 50, Ley 610 de 2000).
8. Cuando no se consigne en el formulario de propuesta económica uno o varios precios unitarios.
9. Cuando no cumpla con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, en cuanto encontrarse al día con la seguridad social integral y parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR) al momento de presentar la propuesta, lo cual deberá ser expresado en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002.
10. Cuando el proponente no informe u oculte multas y sanciones debidamente ejecutoriadas, que le hayan sido impuestas por Entidades Públicas con ocasión de celebración y ejecución de contratos cuyo objeto contemple la ejecución de contrato, dentro de los dos (2) últimos años anteriores a la fecha de cierre de la presente licitación.
11. Cuando el proponente presente propuesto en este proceso de selección como persona natural, y al mismo tiempo, como integrante de un consorcio, de una unión temporal o cualquier otro tipo de asociación.
12. En general, por cualquier discrepancia, desviación u omisión esencial de la propuesta que se halle con respecto a lo establecido en este Pliego de Condiciones.
13. Cuando el valor de la propuesta una vez revisado y corregido aritméticamente, presente una diferencia mayor al 1% del valor originalmente propuesto, ya sea por exceso o por defecto
14. Cuando un proponente oferte en la presente contratación, y tenga intereses patrimoniales en una persona jurídica que haga las veces de proponente en este proceso.

	 IMDER RETIRO - ANTIOQUIA GERENCIA CONTRATOS MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA	VERSION: 01
		CÓDIGO CÁLIDAD: C-IP-200 ARCHIVO: 200.10.18
		Página 14 de 25

15. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, se envíe por correo o se deje en un lugar distinto al indicado en la invitación pública.
16. Cuando el proponente no subsane los requerimientos efectuados por la entidad dentro del plazo otorgado para ello, o habiéndolos subsanado no lo haga de conformidad con lo requerido por la entidad.
17. Cuando el proponente no allegue la garantía de seriedad de la propuesta.

7. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

Por la inhabilitación de todas las propuestas o por la no presentación de propuestas conforme con los términos establecidos en la invitación pública, o en general cuando existan factores que impidan la selección objetiva, en tales casos, se declarara desierto el proceso. Tal decisión se expresará mediante acto administrativo motivado respecto del cual se podrá interponer el recurso de reposición por parte de los oferentes interesados el cual se publicará en el SECOPII.

Todo lo anterior conforme con lo dispuesto en el Artículo **2.2.1.2.1.5.2.** del decreto 1082 de 2015.

8. CRONOGRAMA:

ACTUACIÓN	FECHA
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	23 de abril de 2026 hora 5:00 pm
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	23 de abril de 2026 hora 5:00 pm
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES	24 de abril de 2026 hasta las 5:00pm
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONAL O TERRITORIAL	27 de abril de 2026 hasta las 4:00pm
PLAZO PARA PUBLICAR ADENDAS Y PARA RESPONDER LAS OBSERVACIONES FORMULADAS A LA INVITACIÓN PÚBLICA.	27 de abril de 2026 hasta las 5:00pm
PUBLICACIÓN DE AVISO DONDE SE COMUNICARÁ SI SE LIMITA O NO A MIPYMES	28 de abril de 2026
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	29 de Abril : Hora 3:00 pm

	 IMDER RETIRO - ANTIOQUIA GERENCIA CONTRATOS MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA	VERSION: 01
		CÓDIGO CÁLIDAD: C-IP-200 ARCHIVO: 200.10.18
		Página 15 de 25

APERTURA DE SOBRES	29 de Abril : Hora 3:05 pm
PUBLICACIÓN DE INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEL OFERENTE CON EL PRECIO MÁS BAJO.	30 de abril de 2026 Hora: 5:00pm
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN	04 de mayo de 2026 hasta las 8:00 a.m.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.	05 de mayo de 2026

9. Requisitos Generales de Habilitación

En el presente proceso podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, y que en todo caso cumplan con los siguientes requisitos:

a. DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el Representante Legal del Proponente, o por su apoderado quien deberá aportar el documento que lo acredita para tal efecto, indicando el nombre, cargo, documento de identificación.

b) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL: La persona jurídica nacional, o la persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia, acreditarán la existencia y representación legal, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal original expedido por la Cámara de Comercio, máximo con treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha de cierre de este Proceso de Selección.

Las personas naturales, que, por disposición legal, deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberán allegar certificado en original de inscripción de éste, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del

	 IMDER RETIRO - ANTIOQUIA GERENCIA CONTRATOS MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA	VERSION: 01
		CÓDIGO CÁLIDAD: C-IP-200 ARCHIVO: 200.10.18
		Página 16 de 25

presente proceso de selección, en donde conste la determinación de su actividad directamente relacionada con el objeto de la presente contratación.

c) CERTIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con los sistemas de Seguridad Social y parafiscales (deberá acreditarse si es persona natural, con el recibo de pago y si es persona jurídica mediante certificado expedido por el revisor fiscal si está obligado a ello o en su defecto por el representante legal).

d) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): El proponente deberá allegar el Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, en donde se especifique actualmente a qué régimen tributario pertenece, y donde acredite que la actividad relacionada esté acorde con el objeto del presente proceso.

De igual forma para cada uno de los integrantes de los consorcios o de las Uniones Temporales deberá anexar dicho certificado y deberá presentar la información requerida.

e) ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES, DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: El proponente deberá allegar consultan de los sistemas de información de antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y de medidas correctivas, del oferente como persona Natural o jurídica y/o de su Representante legal, con el fin de establecer que el proponente no se encuentre reportado por tales conceptos.

f) FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURAL O DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: El proponente, deberá aportar copia legible del documento de identificación, ya sea cédula de ciudadanía, pasaporte o cédula de extranjería, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

g) CERTIFICACIÓN BANCARIA: El proponente deberá adjuntar certificación de la cuenta bancaria a nombre y NIT del contratista en la cual se deberá efectuarse el pago en caso de ser adjudicado el contrato.

h) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: El oferente deberá presentar cualquiera de los mecanismos de garantía de seriedad de la oferta autorizados en el

		IMDER RETIRO - ANTIOQUIA	VERSION: 01
		GERENCIA	CÓDIGO
		CONTRATOS MINIMA CUANTIA	CÁLIDAD: C-IP-200
		INVITACION PUBLICA	ARCHIVO: 200.10.18
		Página 17 de 25	

Decreto 1082 de 2015 con las características indicadas en el mismo, contemplando como mínimo:

- Tomador y NIT.
- Beneficiario y NIT (INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN-IMDER, cuyo NIT es 811.007.361-8)
- Vigencia: Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, igualmente, el proponente deberá mantenerla vigente hasta la aprobación de garantías del contrato.
- Número del proceso de selección al cual está ofertando y su objeto.
- Suficiencia o monto amparado: mínimo DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
- Porcentaje de participación en caso de consorcios y uniones temporales e identificación de cada uno de sus integrantes.
- Riesgos amparados derivados del incumplimiento de la oferta tal como lo regula la normatividad vigente.

NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificada por el artículo 5° la Ley 1882 de 2018, la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta, será causal de rechazo de esta.

i) CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST): En virtud de lo consagrado en el Decreto 1072/2015 (2.2.4.6.1) y Resolución 0312-2019, los proponentes deberán allegar el Certificado de estándares mínimos de SGSST. Si el proponente no cumple con el certificado requerido en este numeral, la oferta será evaluada como INHABILITADO.

b. DE LA EXPERIENCIA MINIMA

Teniendo en cuenta la relevancia del presente proceso de sección para la entidad debido a que abarca el suministro de los implementos de papelería, materiales para oficina, implementos de aseo, cafetería y botiquín del IMDER, y, partiendo de la necesidad de la entidad de contar con un contratista experto en este tipo de contratos y que cuente con una amplia trayectoria y experiencia en la ejecución de los mismos, se decidió solicitar experiencia en cada uno de los

	 IMDER RETIRO - ANTIOQUIA GERENCIA CONTRATOS MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA	VERSION: 01
		CÓDIGO CÁLIDAD: C-IP-200 ARCHIVO: 200.10.18
		Página 18 de 25

componentes que conforman este contrato, esto es, **cuatro (4) contratos en total, la cual se deberá acreditar de la siguiente manera:**

- **Certificación de experiencia en contratos de suministro de papelería:** el proponente deberá allegar_mínimo un (1) contrato ejecutado y liquidado y/o ordenes de compras, por el cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial. El contrato deberá tener dentro de su objeto social y/o dentro de las actividades ejecutadas el suministro de insumos de papelería.
- **Certificación de experiencia en contratos de suministro de equipos tecnológicos:** el proponente deberá allegar_mínimo un (1) contrato ejecutado y liquidado y/o ordenes de compras, por el cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial. El contrato deberá tener dentro de su objeto social y/o dentro de las actividades ejecutadas el suministro de equipos tecnológicos.
- **Certificación de experiencia en contratos de suministro de insumos de aseo:** el proponente deberá allegar_mínimo un (1) contrato ejecutado y liquidado y/o ordenes de compras, por el cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial. El contrato deberá tener dentro de su objeto social y/o dentro de las actividades ejecutadas el suministro de insumos de aseo.
- **Certificación de experiencia en contratos de suministro de insumos de cafetería:** el proponente deberá allegar_mínimo un (1) contrato ejecutado y liquidado y/o ordenes de compras, por el cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial. El contrato deberá tener dentro de su objeto social y/o dentro de las actividades ejecutadas el suministro de insumos de cafetería.

Adicionalmente y debido a que se requiere un proponente con experiencia y experticia, por lo menos dos (2) de los 4 contratos solicitados deben haber sido ejecutados con entidades públicas.

La certificación de experiencia para el contrato contendrá la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección, teléfono, y nombre de la persona que expide la certificación.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato que se certifica.

	 IMDER RETIRO - ANTIOQUIA GERENCIA CONTRATOS MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA	VERSION: 01
		CÓDIGO CÁLIDAD: C-IP-200 ARCHIVO: 200.10.18
		Página 19 de 25

- Fecha de inicio y de terminación: Estos contratos deberán estar concluidos totalmente antes de la fecha de apertura de esta invitación.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Dentro de los anexos de esta invitación, se encuentra el anexo denominado “CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”, el cual deberá ser completado y firmado, y deberán aportarse todos los documentos que allí se enuncian.

Así mismo, se encuentra el anexo denominado “OFERTA ECONOMICA Y CONDICIONES TECNICAS”, el cual deberá ser completado y firmado.

10. FACTORES DE CALIFICACION

El cumplimiento de las especificaciones técnicas, no superar el valor inicial y el menor precio serán los factores a partir de los cuales serán comparadas las propuestas para proceder con la escogencia del contratista.

11. PRECIO

Será el único criterio de calificación, se tomará el menor valor y se procederá a evaluar la propuesta para los proponentes régimen común se tomará el valor antes de IVA y para los proponentes pertenecientes al régimen simplificado, se tomará el valor total ofertado.

- Las retenciones que se deben hacer sujetas a la ley son las siguientes: R.F 3.5%; Régimen Simplificado, 2.5% Régimen Común, 15% del valor del IVA, 3% Estampilla Proancianos, 2% estampilla pro deporte, 0.010 Reteica (si declara impuesto de industria y comercio en el municipio de El Retiro), base valor bruto antes de impuestos.

12. EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas se hará con base en los documentos aportados por el proponente y de ella estará a cargo de LA TECNICO ADMINISTRATIVA, quien publicará informe de la misma en el SECOP II.

El responsable de la evaluación examinara cual fue la oferta con el menor precio y en ella hará la verificación de los requisitos habilitantes que se enuncian en la presente invitación,

	 IMDER RETIRO - ANTIOQUIA GERENCIA CONTRATOS MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA	VERSION: 01
		CÓDIGO CÁLIDAD: C-IP-200 ARCHIVO: 200.10.18
		Página 20 de 25

recomendando la adjudicación a favor de este oferente. En caso de que el oferente con menor precio no cumpla con algunos de los requisitos habilitantes se le concederá, el termino de un día siguiente al vencimiento al del traslado de observaciones para que subsane su oferta conforme con las previsiones del Decreto 1082 de 2015, en caso de no hacerlo se procederá a verificar los requisitos habilitantes de quien hubiese ofertado el segundo menor precio y así sucesivamente, de no lograrse habilitación, se declarara desierto el proceso.

El informe de evaluación será objeto de traslado por el término de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación.

13. CONVOCATORIA A VEEDURIAS

En desarrollo del inc. 3 del artículo 66 de la ley 80 de 1993, EL IMDER se permite convocar a las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación.

Es importante señalar a los proponentes que, de acuerdo con la Ley, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma Ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la Ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los aspirantes a participar en esta invitación, leer detenidamente los pliegos de la misma y seguir las instrucciones aquí consagradas.

14. MEDIOS ELECTRONICOS DE COMUNICACIÓN.

La entidad pública empleara como medios de comunicación el SECOPII www.contratos.gov.co y el correo electrónico de la entidad imderetiro@gmail.com

15. CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre proponentes, se dirimirá según lo dispone el Numeral 7 Del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, en caso de empate a menor precio, la

	 ALCALDÍA DE El Retiro	IMDER RETIRO - ANTIOQUIA	VERSION: 01
		GERENCIA	CÓDIGO
		CONTRATOS MINIMA CUANTIA	CÁLIDAD: C-IP-200
		INVITACION PUBLICA	ARCHIVO: 200.10.18
			Página 21 de 25

entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los mediquen, adicionen o sustituyan, por lo que se aplicarán los siguientes factores de desempate:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. El proponente acreditará el origen de los bienes con el Registro de Productores de Bienes Nacionales. Igualmente, acreditará el origen de los servicios con una declaración de primera parte.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

	 IMDER RETIRO - ANTIOQUIA GERENCIA CONTRATOS MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA	VERSION: 01
		CÓDIGO CÁLIDAD: C-IP-200 ARCHIVO: 200.10.18
		Página 22 de 25

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

16. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

El IMDER expresara su decisión de aceptación de la oferta mediante comunicación escrita, la cual junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, documento sobre el cual se procederá al correspondiente registro presupuestal del compromiso.

17.SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El IMDER, ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través de su Representante Legal, quien tendrá función de verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista. El SUPERVISOR ejercerá un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria. El supervisor podrá emitir conceptos en todos los asuntos que se susciten durante la ejecución del contrato.

18.LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO:

La liquidación del contrato se hará de común acuerdo entre el Contratista y el IMDER, dentro de los cuatro (4) meses siguientes, a la fecha de terminación del mismo. De no ser posible se procederá de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

POSIBILIDAD DE CONVOCATORIA PÚBLICA LIMITADA A MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS – MIPYMES

Promoción del desarrollo en la contratación pública. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 Y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que, en desarrollo de los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente

	 IMDER RETIRO - ANTIOQUIA GERENCIA CONTRATOS MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA	VERSION: 01
		CÓDIGO CÁLIDAD: C-IP-200 ARCHIVO: 200.10.18
		Página 23 de 25

de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos y de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de contratación es susceptible de ser limitado a Mipymes:

Artículo 2.2.1.2.4.2.2: Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

	 IMDER RETIRO - ANTIOQUIA GERENCIA CONTRATOS MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA	VERSION: 01
		CÓDIGO CÁLIDAD: C-IP-200 ARCHIVO: 200.10.18
		Página 24 de 25

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. "

De acuerdo con lo anterior, en el cronograma del proceso se establecerá los plazos respectivos para recibir solicitudes de limitación a Mipymes, las cuales se recibirán a través de la sección mensajes del Secop II del respectivo proceso. A su vez se establecerá el termino correspondiente para la publicación de un aviso donde se indicará si efectivamente el proceso queda o no limitado a Mipymes del orden nacional o territorial. En todo caso, se deberá garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y

	 IMDER RETIRO - ANTIOQUIA GERENCIA CONTRATOS MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA	VERSION: 01
		CÓDIGO CÁLIDAD: C-IP-200 ARCHIVO: 200.10.18
		Página 25 de 25

económicas requeridas en el Proceso de Contratación.

De igual forma, en los pliegos de condiciones dispondrán, de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional en las condiciones que señale el reglamento; siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual.

NOTA: Recordar que la oferta económica se presenta en el formato en Excel que suministra la entidad.



JORGE ALBERTO BUITRAGO GARCIA
Director IMDER
Municipio de El Retiro



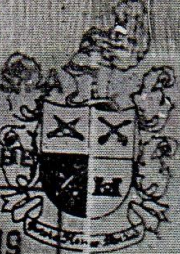
REPUBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

TARJETA DE RESERVA

SEGUNDA CLASE

PERTENECE AL EJERCITO



1a. Línea	2a. Línea	3a. Línea
31 Dic. 99	31 Dic. 09	31 Dic. 19

Nº 568823 R.D. 018/89

PROFESION JORNALERO TIPO ORIG

NOMBRE JOSE LEPAIN BETANCUR GARCIA

[Handwritten signature and stamp]



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 15/04/2026 - 11:27:01
Recibo No. S001060794, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gpYRwNx8Cu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : JOSE EFRAIN BETANCUR GARCIA
Identificación : CC. - 15433020
Nit : 15433020-0
Domicilio: San Vicente, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 132872
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 18 de enero de 2021
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

Por documento privado del 15 de enero de 2021, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2021 con el No. 204042 del Libro XV, se informa: Matrícula persona natural por cambio de domicilio: se informa que el señor JOSE EFRAIN BETANCUR GARCIA se encontraba inicialmente inscrito en la Camara de Comercio del Oriente Antioqueño desde el 03 de julio de 2001 bajo la matrícula 42040. Posteriormente inscrito por cambio de domicilio en la Camara de Comercio de Medellín para Antioquia desde el día 03 de mayo de 2019 bajo la matrícula 2164628001. Finalmente inscrito por cambio de domicilio en la Camara de Comercio del Oriente Antioqueño el 18 de enero de 2021 bajo el numero 204042 del libro XV y matrícula 132872.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VEREDA EL VOLCAN FINCA EL RASTRILLO
Municipio : San Vicente, Antioquia
Correo electrónico : efrainbetancurbg@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3146539026
Teléfono comercial 2 : 3146539026
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 44 40 15
Municipio : San Vicente, Antioquia
Correo electrónico de notificación : efrainbetancurbg@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4711
Actividad secundaria Código CIIU: G4690
Otras actividades Código CIIU: G4761 G4620

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 15/04/2026 - 11:27:01
Recibo No. S001060794, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gpYRwNx8Cu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco, comercio al por mayor no especializado, comercio al por menor de libros, periodicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados, comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$697.374.464,00
Activo no corriente: \$450.643.654,00
Activo total: \$1.148.018.118,00
Pasivo corriente: \$186.779.756,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$186.779.756,00
Patrimonio neto: \$961.238.362,00
Pasivo más patrimonio: \$1.148.018.118,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$925.776.582,00
Otros ingresos: \$92.147,00
Costo de ventas: \$567.643.425,00
Gastos operacionales: \$131.376.804,00
Otros gastos: \$52.430.625,00
Gastos por impuestos: \$30.458.516,00
Utilidad operacional: \$226.756.353,00
Resultado del periodo: \$143.959.359,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 15/04/2026 - 11:27:01
Recibo No. S001060794, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gpYRwNx8Cu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$925.776.582,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4690.

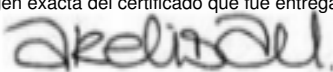
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Arelis Alzate Uribe
SECRETARIO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	175539006	9499994062	I	2026/04/05	2026/04/20	BANCOCOLMBIA	15	\$507,30

[illegible]

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 15433020		BETANCUR GARCIA JOSE EFRAIN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 31 N°13 a 18	EL CARMEN DE VIBORAL-ANTIOQUIA	5667207	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2026-03	2026-03	175539006	9499994062	I	2026/04/05	2026/04/20	BANCOLOMBIA	\$507,300

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$280,200	\$4,600	\$0	\$284,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$280,200	\$4,600	\$0	\$284,800	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$218,900	\$3,600	\$0	\$222,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$218,900	\$3,600	\$0	\$222,500	
TOTAL					1	\$499,100	\$8,200	\$0	\$507,300



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:18:25 PM horas del 28/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **15433020**

Apellidos y Nombres: **BETANCUR GARCIA JOSE EFRAIN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciudadanía

Número Identificación:

15433020

¿ Cuanto es 5 + 3 ? 

7

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) JOSE EFRAIN BETANCUR GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 15433020.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: martes, abril 28, 2026 - Hora de consulta: 21:17:24

El certificado de antecedentes ordinario, contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. (Inciso 3, artículo 238 de la ley 1 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021)

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clíc aquí](#) para descargarlo gratis.



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 15433020 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/04/2026 09:19 PM



Código Verificación: **7UDMBQZYK9**

Válida hasta: **28/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14	NO.PÓLIZA 14-44-101261547	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
29 04 2026	29 04 2026		00:00	29 08 2026		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL BETANCUR GARCIA, JOSE EFRAIN	IDENTIFICACIÓN CC: 15.433.020
DIRECCIÓN: CALLE 59B No 57-132	CIUDAD: RIONEGRO, ANTIOQUIA TELÉFONO: 5615038

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION IMDER DE EL RETIRO	IDENTIFICACIÓN NIT: 811.007.361-8
DIRECCIÓN: CR 20 NRO. 25 - 50 UN DEPORTIVA	CIUDAD: RETIRO, ANTIOQUIA TELÉFONO 5411019

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA SEGUN INVITACION PUBLICA No. CMC 004-2026, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE PAPELERIA, MATERIALES PARA OFICINA, IMPLEMENTOS DE ASEO, CAFETERIA Y BOTIQUIN PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION (IMDER) EL RETIRO.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	29/04/2026	29/08/2026	\$4,900,000.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 05/05/2026

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****20,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****5,320.00	\$ *****33,320.00	\$ *****4,900,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
WILLIAM EDUARDO MANCERA ARIAS	230768	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

14-44-101261547

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101261547, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 29 días del mes de ABRIL de 2026

14-44-101261547

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas